

Resolución N°148 /25

Toledo, 23 de octubre de 2025.-

VISTO: Que por procedimientos del anterior Concejo Municipal, el Municipio cuenta con gastos que no pudieron ser certificados ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Sistema de Gestión Municipal.

RESULTANDO: I) Que una factura de la empresa Guisce y Asociados, que fue abonada el día 09/07/25, por valor de \$U 2.118.208, por concepto de "Cierre de obra del Centro Cultural Maestro Julio Castro", corresponde a un gasto no previsto en el POA 2025, por lo tanto no se ha podido certificar en ninguno de los proyectos del POA establecidos en el Sistema de Gestión Municipal.

II) Que los gastos que se generen por la contratación de la Cooperativa Social CEMPAN, de podas y mantenimiento de espacios públicos, correspondientes a los meses de setiembre/25 a diciembre/25, por los conceptos de cuota básica y ajustes paramétricos no podrán ser certificados en el Proyecto del POA "Mantenimiento y mejora en la gestión de espacios públicos" (Literal C), ya que la anterior administración certificó gastos autorizados por el Concejo anterior, que no estaban previstos en dicho proyecto, quedando el mismo con el 100% de ejecución presupuestal.

CONSIDERANDO: Que es necesario reformular el Proyecto Gestión Operativa del Municipio, que cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria a fin de certificar los gastos expresados en el *Resultando* de la presente Resolución, en el Sistema de Gestión Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

I) Aprobar la reformulación del Proyecto "Gestión Operativa del Municipio", realizando las modificaciones pertinentes, a fin de proceder con las certificaciones en el Sistema de Gestión Municipal.

II) Comuníquese la presente Resolución, a Tesorería y Contabilidad del Municipio de Toledo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

ALFREDO SILVA
Concejal



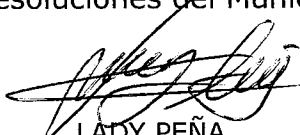
ROBERTO LATORRE
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

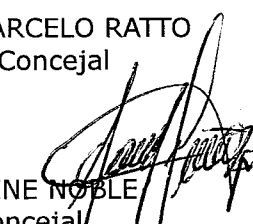
LADY PEÑA
Alcaldesa



MARCELO RATTO
Concejal

FOR MARCELO RATO

JAKELINE NOBLE
Concejal



PIA JAKELINE NOBLE